



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 407/24

Buenos Aires, 5 de septiembre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00016219-8/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torre de enfriamiento y cortinas de aire*" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 307/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0014-LPU24, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial pesos un mil noventa y ocho millones doscientos mil veintinueve con 17/100 (\$1.098.200.029,17.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 31 de julio de 2024 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 31 de julio de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 111758/24), dejándose constancia de la recepción de dos (2) ofertas, pertenecientes a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. (CUIT N° 30-71252123-2), la cual obra vinculada como Adjuntos 111764/24 y 111826/24 y asciende a la suma de pesos un mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y seis mil treinta y cuatro con 48/100 (\$1.295.876.034,48.-), y a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT N° 30-70932074-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 1117722/24 y 111830/24, y asciende a la suma de pesos un mil ochenta y siete millones doscientos dieciocho mil veintiocho con 80/100 (\$1.087.218.028,80.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Dictamen de Preadjudicación de Ofertas (v. Adjunto 125505/24) y concluyó que *“la oferta presentada por SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A., debe ser considerada inadmisibles, atento que no ha dado respuesta a la comunicación enviada y no cumple con las cláusulas 12, 17.2 y 17.5 del Pliego de Condiciones Particulares. (...) corresponde preadjudicar a la firma BRV INSTALACIONES TERMIMECANICAS S.R.L., la presente contratación por la suma de pesos mil ochenta y siete millones doscientos dieciocho mil veintiocho con 80/100 (\$ 1.087.218.028,80).”*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 125625/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6945 (v. Adjuntos 125616/24 y 131241/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 125512/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde en primer lugar adjudicar Licitación Pública N° 2-0014-LPU24 a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT N° 30-70932074-9), por la suma de pesos mil ochenta y siete millones doscientos dieciocho mil veintiocho con 80/100 (\$ 1.087.218.028,80.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública y desestimar la oferta presentada por la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. (CUIT N° 30-71252123-2).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13165/24.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24 a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT N° 30-70932074-9), por la suma de pesos mil ochenta y siete millones doscientos dieciocho mil veintiocho con 80/100 (\$ 1.087.218.028,80.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: Desestímase la oferta presentada por la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. (CUIT N° 30-71252123-2) para la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24, de conformidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

con lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 4° Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES